

RESOLUCION RENATRE 30/19

Buenos Aires, 8 de enero de 2019

B.O.: 28/1/19

Vigencia: 28/1/19

Trabajadores rurales. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Ley 25.191. Incremento de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual. Res. RENATRE 674/17. Se deja sin efecto.

Art. 1 – Déjese sin efecto la Res. RENATRE 674 de fecha 27 de noviembre de 2017 (B.O.: 4/12/17).

Art. 2 – Increméntense los montos de la prestación por desempleo, enmarcada en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para todos los trabajadores rurales, instituido por la Ley 25.191, los que quedarán fijados en un monto mínimo y máximo de pesos tres mil setecientos veintiocho (\$ 3.728) y pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 7.456), respectivamente.

Art. 3 – La presente se aplicará para todas aquellas solicitudes que se generen a partir del 1 de enero de 2019 incluyendo las que se encuentren en trámite y que deban percibirse a partir del citado mes.

Art. 4 – La atención de las erogaciones financieras necesarias que demande la presente medida serán atendidas con los recursos financieros provenientes del art. 13 de la Ley 25.191.

Art. 5 – De forma.